



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Bogotá, D. C., jueves, 31 de marzo de 2016
PSA16-874

Doctor
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado Corte Constitucional
E. S. D.

H. Magistrado:

Con ocasión del Auto 271 de 2014 proferido por esa Corporación, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de esta Presidencia procede a remitir el informe relacionado con las actividades adelantadas por esta Sala, encaminadas a dar cabal cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en los autos regulatorios de la Sentencia T-760 de 2008, a través de las unidades técnicas de apoyo así:

I) CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL (CENDOJ)

1.- La actividad implementación del MICROSITIO ESPECIAL Y DESTACADO destinado a la difusión de la Tutela T-760 de 2008, con todas las actividades y características establecidas en el Plan de Acción, se encuentra cumplida como se ha comunicado en los informes anteriores.

A efecto de mantener actualizado el micrositio se han realizado las siguientes Actividades:

Se actualizaron en el micrositio los Autos específicos hasta el 18 de noviembre de 2016.

ORDEN 16	23. Auto 413 de 2015 24. Auto de 24 de noviembre de 2015 25. Auto de 1 de diciembre de 2015 26. Auto de 25 de septiembre de 2015 27. Auto 56 de 2016
ORDEN 17	15. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 18	11. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 19	8. Auto de 25 de septiembre de 2015 9. Auto de 18 de diciembre de 2015
ORDEN 20	23. Auto de 25 de septiembre de 2015 24. Auto de 10 de noviembre de 2015 25. Auto de 18 de diciembre de 2015
ORDEN 21	27. Auto de 25 de agosto de 2015

	28. Auto de 25 de septiembre de 2015 29. Auto 4 de 2016
ORDEN 22	26. Auto de 25 de agosto de 2015 27. Auto de 25 de septiembre de 2015 28. Auto 4 de 2016
ORDEN 23	14. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 24	31. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 25	32. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 26	31. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 27	32. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 28	13. Auto de 25 de septiembre de 2015 14. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 30	14. Auto de 25 de septiembre de 2015
ORDEN 32	10. Auto de 25 de septiembre de 2015

3. DIFUSIÓN

3.1. PUBLICAR EN MEDIO IMPRESO LA SENTENCIA T-760 DE 2008

Esta actividad se encuentra cumplida, **se editaron 5.000 ejemplares de la Sentencia**, de los cuales se encuentran **distribuidos en su totalidad**, tal como se comunicó en el informe anterior.

3.2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS

Contamos con recursos para la elaboración de las publicaciones, estamos pendientes que La H. Corte Constitucional disponga lo pertinente, se aprobó por parte de la Sala Administrativa el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial-CENDOJ mediante Acuerdo PSAA16-10469 del 25 de febrero de febrero de 2016.

3.3. REALIZAR PROGRAMA DE TELEVISIÓN

Además de los programas reportados en los informes anteriores.

Por solicitud de la Corte Constitucional se coordinó la elaboración de un programa de televisión el día 24 de diciembre de 2015, identificado con el nombre: **“LA CORTE CONSTITUCIONAL Y SU INTERVENCIÓN EN LA CRISIS DE LA SALUD EN COLOMBIA**

II. ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

1. Actividades Académicas Realizadas en el Año 2015

Actividad Académica	Ciudad de Realización	Fecha de Realización	Intensidad Horaria	Población Formada	Tipo de Actividad
Seminario de Actualización sobre el Derecho Fundamental a la Salud	Quibdó	25/26-ene-15	16 horas	238	Presencial

Actividad Académica	Ciudad de Realización	Fecha de Realización	Intensidad Horaria	Población Formada	Tipo de Actividad
Videoconferencia: "Acción de Tutela. Vulneración del Derecho Fundamental a la Salud por emisión de ondas electromagnéticas de las antenas de telecomunicación"	Bogotá, Transmitida a los Consejos Seccionales del país	21-may-15	5 horas	10 presenciales	Presencial y Virtual
Curso de Formación sobre el Derecho Fundamental a la Salud -Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo-	Medellín	22-may-15	5 horas	20	Presencial
Seminario sobre la Perspectiva del Derecho a la Salud y el desarrollo de las Telecomunicaciones	Bogotá	26-ago-15	5 horas	70	Presencial
Seminario sobre la Perspectiva del Derecho a la Salud y el desarrollo de las Telecomunicaciones	Cali	01-oct-15	5 horas	34	Presencial
Seminario sobre la Perspectiva del Derecho a la Salud y el desarrollo de las Telecomunicaciones	Cartagena	16-oct-15	5 horas	25	Presencial
Actividad Académica	Ciudad de Realización	Fecha de Realización	Intensidad Horaria	Población Formada	Tipo de Actividad
Seminario sobre la Perspectiva del Derecho a la Salud y el desarrollo de las Telecomunicaciones	Santa Marta	06-nov-15	5 horas	35	Presencial
Seminario sobre la Perspectiva del Derecho a la Salud y el desarrollo de las Telecomunicaciones	Barranquilla	20-nov-15	5 horas	32	Presencial

Seminario sobre el Derecho Fundamental a la Salud -Enfermedades de Alto Costo-	Bogotá, Todos los Distritos Judiciales convocados	14-dic-15	8 horas	148	Presencial
Total de población capacitada durante el año 2015:			612		

Seminario de Actualización sobre el Derecho Fundamental a la Salud.

Durante los días 25 y 26 enero de 2015 en la ciudad de Quibdó – Chocó se desarrolló **“Seminario de Actualización sobre el Derecho Fundamental a la Salud, Sentencia T-760 de 2008”**, el cual estuvo coordinado por funcionarios de la Corte Constitucional, el Magistrado Jorge Iván Palacio Palacio y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Con la mencionada actividad académica se logró capacitar a 238 personas vinculadas a la Rama Judicial y Representantes de Entidades privadas y públicas que participan en el Sistema de Seguridad Social en Salud, tales como: el Ministerio de Salud y Protección Social, Defensoría del Pueblo, Gerentes de Hospitales, Asociaciones de Pacientes, etc.

• *Videoconferencia: “Acción de Tutela. Vulneración del Derecho Fundamental a la Salud por emisión de ondas electromagnéticas de las antenas de telecomunicación”*

La actividad académica dirigida por el Director y Subdirector de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro ANE, Ingeniero Oscar León Suarez y el Doctor Julio César Castañeda Acosta, tuvo como propósito abordar el tema del “Principio de Precaución” y la reciente polémica suscitada por la antenas de telecomunicación y la posible amenaza que estas generan a la salud.

La videoconferencia se realizó en la ciudad de Bogotá y fue transmitida a los diferentes Consejos Seccionales de la Judicatura del País, el día 21 de mayo de 2015.

• *Curso de Formación sobre el Derecho Fundamental a la Salud -Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo.*

El acto académico se realizó el día 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Medellín, se desarrolló en forma de panel contando con la participación del doctor Hugo Javier Salcedo Oviedo, Formador de la EJRLB, experto en el Sistema de Seguridad Social en Salud y el Médico Juan Guillermo Duque Ortega, Médico especialista en hematología, medicina interna y oncología, con amplios conocimientos en los trámites exigidos por las Entidades Promotoras de Salud EPS para la atención de las enfermedades de Alto Costo.

• *Seminarios sobre la Perspectiva del Derecho a la Salud y el desarrollo de las Telecomunicaciones.*

En la actualidad la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la Agencia Nacional del Espectro ANE y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

(MinTIC) se encuentran realizando alianzas con el objeto de impartir cursos de formación judicial continuados, a fin de abordar el tema del “Principio de Precaución”, referente a la incidencia que tienen las antenas de telecomunicación en la salud.

El enfoque pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” busca, entre otras cosas, brindar a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, herramientas cognitivas para la resolución de los conflictos que llegan a su consideración en razón de sus funciones, con un claro respeto por la autonomía e independencia de los Jueces, constituyendo un principio que les permite interpretar y aplicar las normas jurídicas dentro de la órbita de sus competencias, sin sometimiento a las órdenes, ni a la presión de sus superiores, ni de otros servidores o poderes públicos.

En este sentido, las actividades académicas tienen como propósito, dar a conocer a los servidores judiciales la expansión de la infraestructura, el funcionamiento de la telefonía móvil en Colombia y el control sobre el espectro electromagnético que debe realizarse para cumplir con los estándares internacionales sobre la materia. Así mismo, por parte de un funcionario de la Rama Judicial se realiza una exposición de los fundamentos del denominado *Principio de Precaución*, que ha servido de sustento a los fallos donde se decide sobre el derecho a la salud, respecto de la instalación de antenas de telefonía móvil, haciendo una clara referencia de los asuntos tratados en la Sentencia T-760 de 2008.

Seminario sobre el Derecho Fundamental a la Salud - Enfermedades de Alto Costo.

El día 14 de diciembre de 2015 en la ciudad de Bogotá, en el marco del Subprograma de Formación en Derecho a la Salud, se realizó un Seminario en el cual participaron Magistrados, Jueces y Empleados de todos los Distritos Judiciales del país, los cuales atendieron la convocatoria realizada por la Escuela Judicial de forma satisfactoria.

En el referido acto, abordaron temas tales como: Sistema de Seguridad Social en Salud y las Obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) frente a los Derechos de los Usuarios, igualmente se realizó una mesa de trabajo sobre el Derecho Fundamental a la Salud y un panel de expertos sobre el tratamiento de las enfermedades de Alto Costo.

2. Actividades Académicas Proyectadas para el Año 2016 - Programa de Formación en Derecho a la Salud:

a. Justificación

El programa de formación en derecho a la Salud busca primordialmente difundir a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial el contenido de la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, así como las principales líneas de decisión en materia de acción de tutela, en tratándose del derecho fundamental a la salud y la constante actualización de la normatividad vigente.

Para el año 2016, con la realización de Conversatorios Regionales, se busca generar espacios de reflexión sobre las dificultades a las que se enfrentan los jueces de tutela, cuando asumen la competencia para resolver una posible vulneración al derecho a la salud, con el fin de avanzar en la identificación de estrategias eficaces que permitan que

las decisiones judiciales puedan ser ejecutadas materialmente, para ello se contará adicionalmente con la participación de los diferentes actores que intervienen en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

b. Objetivos Del Programa

Los objetivos del Programa son los que se señalan a continuación:

-Conocer los diferentes modelos de aseguramiento en salud, para entender conceptualmente el actual sistema, sus actores, beneficios y mecanismos de financiación, así como sistemas distintos al actual que la legislación podría adoptar, en el marco de la Constitución Política de Colombia.

- Determinar las obligaciones de las entidades promotoras de salud, frente al derecho de sus usuarios.
- Capacitar a los funcionarios judiciales sobre las reglas jurisprudenciales establecidas por la Corte Constitucional en materia de protección del derecho fundamental a la salud.
- Identificar los cambios sociales que han beneficiado a la población colombiana en materia de acceso, universalización y apropiación de derechos con posterioridad a la Sentencia T-760 de 2008.
- Generar un espacio de reflexión sobre las dificultades cotidianas a la hora de resolver asuntos judiciales en materia de acción de tutela, en los que se ha protegido el derecho fundamental a la salud.
- Evidenciar los avances en la implementación de la Sentencia T-760 de 2008 y reflexionar sobre las dificultades para su cumplimiento.
- Conocer sobre la implementación del Decreto 2353 de 2015.

c. Competencias que Adquirirá el Discente

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Describirá los diversos modelos de aseguramiento en salud, las características del modelo adoptado en Colombia con posterioridad a la Constitución de 1991.
- Conocerá el contexto en el cual surgió la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el derecho a la salud y como éste precedente evolucionó durante el periodo 1991-2008.
- Interpretará el contenido de la sentencia T-760 de 2008 y su impacto en el diseño de la política pública de salud en Colombia, así como en el entendimiento que otros actores han desarrollado sobre el derecho a la salud y su contenido.
- Identificará alternativas de decisión judicial sobre el derecho a la salud, teniendo en cuenta las limitaciones probatorias, con las que se enfrentan los jueces de tutela en materia de salud.
- Fijará criterios determinar la vulneración al derecho a la salud, entrañándose de enfermedades de alto costo, enfermedades huérfanas y la atención en salud de la población privada de la libertad.

d. Población Objetivo

Magistrados Titulares, Magistrados auxiliares de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia

Consejeros de Estado

Magistrados, magistradas de todas las especialidades

Jueces y Juezas de todas las especialidades

Jueces y Juezas promiscuos del circuito y municipales

Jueces y Juezas de pequeñas causas

Empleados de la Rama Judicial.

e. Plan de Estudios de los Conversatorios Regionales en el Derecho a la Salud

Actividad	Módulos/ Ejes Temáticos	Población	Distritos Judiciales
Conversatorios Regionales	1.-Sentencia T-760 de 2008 -Implementación del Decreto 2353 de 2015	80	Sede Barranquilla Convocados: Monteria Riohacha San Andrés Valledupar Cartagena Sincelejo
Conversatorios Regionales	2.Obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud, frente a los Derechos de los Usuarios -Enfermedades de Alto Costo	80	Sede Pereira Convocados: Armenia Manizales Medellin Quibdó
Conversatorios Regionales	3.Enfermedades Huérfanas -Atención en Salud a la población privada de la libertad.	100	Sede Bogotá Convocados: Norte de Santander Santander Boyacá Villavicencio Ibagué
Total de población a formar		260	25

Adicionalmente, se espera continuar realizando actividades académicas en cooperación con otras entidades del sector público y privado, con el objeto de lograr una mayor cobertura en la población formada en temas de derecho a la Salud y el contenido de la Sentencia T-760 de 2008, tal y como las realizadas durante el año 2015 con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro. De las alianzas que se logren para la presente calenda se informará de manera oportuna.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Presidenta

OAIJRJ/JR